camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Circular N° 187 | Octubre de 2020

Encargados permanente con vivienda

Retoman sus horarios habituales

A partir del 1°/11/2020, los encargados permanentes con vivienda, volverán a cumplir con el horario que desarrollaban hasta el 16 de marzo de 2020.

Esto surge de un acuerdo firmado entre el SUTERH, representado por Osvaldo Bacigalupo, la AIERH, la UADI y la CAPHyAI, representadas por Juan Manuel Acosta y Lara, Osvaldo Primavessi y Miguel Ángel Summa, respectivamente. Sin la intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

"A partir del 1° de noviembre de 2020 los trabajadores y trabajadoras con vivienda en el edificio donde trabajan, comenzarán a cumplir la jornada laboral fijada con anterioridad al 16 de marzo de 2020, debiendo cumplir las tareas propias de su calificación profesional, pudiendo retirarse a su vivienda una vez finalizadas las mismas y evitando permanecer innecesariamente en los espacios comunes.

En relación a los trabajadores y trabajadoras que no gocen del uso de vivienda en el edificio en el que trabajan, y considerando que la circulación en transporte público de pasajeros es considerado uno de los focos de mayor contagio del COVID 19, se aconseja que las partes puedan pactar jornadas de trabajo con horario corrido y/o reducidas al cumplimiento estricto de las tareas propias de su categoría profesional, sin merma en sus ingresos habituales".